

Dpto. Adquisiciones
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 29 del 2018.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorándum N° 023 del 17/10/2018 del Juzgado de Policía Local.-

CONSIDERANDO :

Que, por las necesidades y obligaciones de comprar muebles para las dependencias del Juzgado Policía Local y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, esta adquisición se realizará mediante la modalidad de Convenio Marco del sistema Mercado Público.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar la presente adquisición mediante la modalidad de Convenio Marco, a las siguientes empresas :

- **MAGENS S.A., Rut N° 76.271.597-K, por la suma de \$ 69.184 Iva Incluido**, por un Estante – Librero, código ID. N° 1181693.-

- **AGM Y DIMAD S.A., Rut N° 76.909.170-K, por la suma de \$ 90.714, Iva Incluido**, por un Escritorio Recto – 3 Cajones, Cod. ID N° 1092609.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar las órdenes de Compra a las empresas señaladas en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)